



ILABAYA – PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 282-2020-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Setiembre del 2020

### VISTO:

El Acta Concurso CAS – Convocatoria Nº 090-2020-MDI, Memorandum Nº 039-2020-MDI/GDES, Informe Nº 1179-2020-MDI/GDES, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 237-2020-MDI/GM de fecha 30 de julio del 2020, se aprobó el Expediente del Plan de Trabajo de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LAS ACEQUIAS CHALSANI Y PIEDRA GRANDE DEL ANEXO DE CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA”**, con un presupuesto total que asciende a S/ 177,257.45 (Ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta y siete con 45/100 soles), por la modalidad de ejecución administración directa y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Acta Concurso CAS – Convocatoria Nº 090-2020-MDI – Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LAS ACEQUIAS CHALSANI Y PIEDRA GRANDE DEL ANEXO DE CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA”**, de fecha 31 de agosto del 2020, la Comisión Evaluadora declara ganador del CAS 01 Empleado Profesional (EP-B), a Wagner Richard Chambi Tapahuasco, señalando que el inicio del contrato es a partir del 01 de setiembre del presente año;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe Nº 1179-2020-MDI/GDES de la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien solicita la designación de funciones del **ING. WAGNER RICHARD CHAMBI TAPAHUASCO**, con registro C.I.P. Nº 109903, como Ejecutor de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LAS ACEQUIAS CHALSANI Y PIEDRA GRANDE DEL ANEXO DE CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA”**, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con la Directiva Nº 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 017-2013-MDI/GM y modificatoria, se ha cumplido con los requisitos y exigencias estipuladas para proceder con la designación solicitada. Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación del Ejecutor de Actividad, con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2020, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17º del T.U.O. de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2020, al **ING. WAGNER RICHARD CHAMBI TAPAHUASCO**, con registro C.I.P. Nº 109903, como Ejecutor de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LAS ACEQUIAS CHALSANI Y PIEDRA GRANDE DEL ANEXO DE CORAGUAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA”**, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución al Ing. Wagner Richard Chambi Tapahuasco y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:  
ALCALDÍA  
GM  
GDES  
GAF  
GPP  
GAJ  
US  
URH  
INTERESADO



*[Firma]*  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL